Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 047 -DPE-2013-JLA

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la independencia y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: ... 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que, los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento especial al que debe sujetarse la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;

Que, con Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET, de 17 de febrero de 2012, suscrita por el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, se aprueba el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, el mismo que en el artículo 1 dispone: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: (...) b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e* inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico";

Que, mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA, de 05 de marzo del 2012, el

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

doctor Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo del Ecuador delega al Adjunto Primero, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente al ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, autorizar el inicio de los procesos contractuales y llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, los procesos precontractuales sujetos a Régimen Especial, contemplados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

Que, el doctor Iván Granda Molina, Comisionado Regional 4, mediante memorando No. DPE-CR4-2013-0113-M de 20 de febrero de 2013, solicita al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, autorice el proceso para la contratación de la Producción de un Programa Radial de Derechos Humanos, denominado "Tiempo de Derechos" (segunda temporada), y para dar viabilidad a lo solicitado adjunta: la Certificación Presupuestaria original, Certificación PAC, Términos de Referencia, Estudio de Mercado con las propuestas de los oferentes, Informe de Idoneidad, Copia del RUP y RUC de los oferentes;

Que, el Comisionado Regional 4, mediante memorando No. DPE-CR4-2013-0115-M de 20 de febrero de 2013, remite un alcance al memorando antes citado, dirigido al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, en el que manifiesta que el proceso para la contratación de la Producción del Programa Radial de Derechos Humanos "Tiempo de Derechos" (segunda temporada), ha sido revisado previamente por la Dra. Cisne Ojeda, Adjunta Segunda (S) y la Ing. María Belén Palacios, Asesora Administrativa;

Que, el señor José Luis Bastidas Recalde, Director Nacional Financiero encargado a esa fecha, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-0169-M de 06 de febrero de 2013, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible para el cumplimiento de las actividades del POA 2013 correspondiente al I Cuatrimestre, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO EL IVA	NO. CERTIF.	ESTADO
530219	Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	4.000,00	119	Vigente
530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	28.000,00	119	Vigente
530206	Eventos Públicos y Oficiales	9.000,00	119	Vigente

Que, el Director Nacional Financiero encargado a esa fecha, emite la Certificación Presupuestaria No. 119 de 06 de febrero de 2013, por el valor de USD $41.000,00 dólares incluido el IVA, distribuido en las Partidas Presupuestarias Item 530219 "Publicidad y Propaganda usando Otros Medios", por el valor de USD $4.000,00 dólares; Item 530218 "Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva, por el valor de USD $28.000,00 dólares; y, en el Item 530206 "Eventos Públicos y

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Oficiales" por el valor de USD $9.000,00, para la ejecución de las actividades del I Cuatrimestre de la Comisión Regional 4;

Que, la Ing. Paulina Alexandra Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-0280-M de 26 de febrero de 2013, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530218 "Publicidad y propaganda en medios de comunicación masiva" por USD $10.000,00 incluido el IVA, para la *"Realización de procesos zonales de capacitación y difusión de derechos humanos y de la naturaleza"*, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 207, que adjunta;

Que, la Directora Nacional Financiera, emite la Certificación Presupuestaria No. 207 de 26 de febrero de 2013, por el valor de USD $10.000,00 dólares incluido el IVA, en la Partida Presupuestaria Item 530218 "Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva", por el valor de USD $10.000,00 dólares, para la *"Realización de procesos zonales de capacitación y difusión de derechos humanos y de la naturaleza"*;

Que, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, y la señora Nereyda Vélez Gavilánez, encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación PAC No-008-DNA-2013 de 08 de febrero de 2013, certifica que la contratación del programa radial "Tiempo de Derechos", se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de Comisión Regional 4, con cargo a la partida 530218 denominada Publicidad y Propaganda en medios de comunicación masiva; por el valor de $10.000,00 dólares americanos; y, que por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013;

Que, el doctor Iván Granda Molina, Comisionado Regional 4, y la Ab. Fátima Gutiérrez, abogada de la Comisión Regional 4, con fecha 20 de febrero de 2013, emiten el Estudio de Mercado e Idoneidad para la Producción de un Programa Radial de Derechos Humanos denominado "Tiempo de Derechos" Segunda Temporada, en el que informan que se han solicitado cotizaciones a diferentes personas naturales y empresas que tienen experiencia en Producción Radial, quienes han hecho llegar sus propuestas, conforme lo propuesto en los Términos de Referencia elaborados por la unidad requirente, y luego de la revisión determinan que *"... la propuesta técnica y económica presentada por COMUNICACIÓN COMUNITARIA representada por PAÚL ROBLES, es la más conveniente: 1.- Tienen los precios más bajos en todos los items proformados al compararla con la de los otros oferentes. 2.- Cumple con todos los documentos habilitantes. 3.- Tiene la experiencia requerida a más de que prestó ya sus servicios a la Institución en la primera temporada del programa y lo realizó a cabalidad, coordinadamente y a total satisfacción de la Defensoría del Pueblo .- Por lo expuesto consideramos pertinente "RECOMENDAR" a la empresa de comunicación COMUNITARIA, representada por Paúl Robles, para que sea INVITADA a realizar la Producción del Programa Radial de Derechos Humanos"*;

Que, el Comisionado Regional 4 y la Lic. Fabiola Zavala Sánchez, Analista 1 de la

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Comisión Regional 4, elaboraron los Términos de Referencia para la Contratación de Producción y Difusión de Programa Radial Tiempo de Derechos, en los cuales consta que el presupuesto referencial es de USD $10.000,00 dólares incluido el IVA, los cuales fueron aprobados por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, con su firma inserta en los mencionados Términos de Referencia;

Que, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante Resolución No. 032-DPE-2013-JLA de 04 de marzo de 2013, autorizó el inicio del procedimiento de Régimen Especial y aprobó los Pliegos del mismo, asignado con el código No. RE-DPE-002-2013, para la "CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA QUE ORGANICE EN SU TOTALIDAD LA SEGUNDA TEMPORADA DE TIEMPO DE DERECHOS, QUE INCLUYE: PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN, ENTREGA DEL PROGRAMA Y SEGUIMIENTO SEMANAL (EN LAS RADIOS DE LA REGIÓN) DEL PROGRAMA TIEMPO DE DERECHOS", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la referida Ley, por el presupuesto referencial de USD $10.000,00 (Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América) valor en el que se encuentra incluido el IVA, de acuerdo con los Términos de Referencia del servicio que se detallan en los Pliegos; autorizó se invite al señor Paúl Fernando Robles Flores, con nombre comercial "COMUNICACIÓN COMUNITARIA", propuesto por el Comisionado Regional 4, a fin de que presente su oferta dentro del respectivo proceso; estableció las atribuciones de la Comisión Técnica que se designe para el efecto; y, dispuso a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de dicha Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conjuntamente con la Invitación y Pliegos.

Que, mediante Invitación de fecha 04 de marzo de 2013, a las 17h00, la Defensoría del Pueblo invitó al proveedor Paúl Fernando Robles Flores (Comunicación Comunitaria), para que presente su oferta para la Contratación de un equipo de producción radiofónica que organice en su totalidad la segunda temporada de Tiempo de Derechos, que incluye: pre-producción, producción, post producción, entrega del programa y seguimiento semanal (en las radios de la región) del programa Tiempo de Derechos;

Que, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-0287-M de 07 de marzo de 2013, dirigido al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, sugiere la designación como miembros de la Comisión Técnica para este proceso, a los servidores: Santiago Acosta, en calidad de Presidente; Fabián Egas, profesional afín al objeto de la contratación; y, Fabiola Zavala, como delegada titular de la unidad requirente; lo cual es autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante sumilla inserta en el referido memorando;

Que, en atención a la invitación efectuada, el señor Paúl Fernando Robles Flores, presentó su oferta en sobre cerrado, el 08 de marzo de 2013, a las 11h34, según consta en la nota que se adjunta al sobre de la oferta presentada dentro del proceso;

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas, de 08 de marzo de 2013, la Comisión

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Técnica conformada para el efecto, manifiesta que dentro del plazo para la presentación de ofertas se presentó la oferta de Paúl Robles Flores, el 08 de marzo de 2013, a las 11h34, contenida en 30 hojas;

Que, mediante Acta de Convalidación de Errores de 8 de marzo de 2013, la Comisión Técnica procede a la calificación documental, concluyendo que: *"De la evaluación de la oferta presentada por ROBLES FLORES PAÚL FERNANDO se ha verificado que existen errores susceptibles de convalidación, por lo que solicita realizar la misma hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso. .... contenido que será notificado a través del portal del INCOP."*;

Que, mediante Acta de Calificación de 13 de marzo de 2013, la Comisión Técnica realiza la calificación documental de la oferta presentada dentro del proceso, manifestando que: *"Por haber cumplido con los requisitos mínimos, se recomienda calificar al proveedor"*; y, luego de realizar la calificación de los parámetros de Plan de Trabajo, Experiencia Específica y Oferta Económica, concluye que: *"El oferente ROBLES FLORES PAÚL FERNANDO cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas del pliego alcanzando un total de cien (100) puntos de cien posibles, por lo que se recomienda su adjudicación. ... contenido que será notificado a través del portal del INCOP"*, la misma que es aprobada por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, con su firma inserta en la referida Acta y autorizada con su sumilla inserta en el memorando No. DPE-DNA-2013-0312-M de 14 de marzo de 2013;

Que, el señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo encargado, con memorando No. DPE-DNA-2013-0321-M de 15 de marzo de 2013, solicita a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración de la presente Resolución, y con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la Resolución INCOP-2013-080 de 31 de enero de 2013, solicita se haga constar en dicha Resolución el nombre del Administrador del contrato designado, y se disponga a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, dispone que: *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento."*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVE:

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Art. 1.- Adjudicar el "CONTRATO DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA QUE ORGANICE EN SU TOTALIDAD LA SEGUNDA TEMPORADA DE TIEMPO DE DERECHOS, QUE INCLUYE: PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN, ENTREGA DEL PROGRAMA Y SEGUIMIENTO SEMANAL (EN LAS RADIOS DE LA REGIÓN) DEL PROGRAMA TIEMPO DE DERECHOS", a favor del señor Paúl Fernando Robles Flores, por el valor de USD $8.928,57 (Ocho Mil Novecientos Veinte y Ocho con 57/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA, y por el plazo de ocho meses, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Designar al señor Iván Granda Molina, Comisionado Regional 4, o quien haga sus veces, como Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 31 de enero de 2013.

Art. 6.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional Jurídica, Nacional Financiera, Nacional de Sistemas y Tecnología y Comisión Regional 4, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero, a 19 de marzo de 2013.

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec